

ENTE MUNICIPAL DE
SERVICIOS URBANOS Y RURALES

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 28 ENE. 2026



Municipalidad de

Necochea

Corresp. Expediente 12/2026

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 12/2026, para proveer a la **PROVISIÓN DE 5.000 LTS DE NATFA SUPER (95 OCTANOS) P/ VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LA DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS perteneciente al ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES**, para un período aproximado de 60 días de trabajo y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el Llamado a Concurso de Precios N° 01/26 la Dirección de Compras entiende que las más convenientes a los intereses del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales para la provisión de 5.000 lts. es la efectuada por la firma **ENERQUEN S.A.** (marca **SHELL**) por la suma de \$ 1.680,00 el LT. Siendo un total de \$ 8.400.000,00, ítem 1;

Que Presidencia avala el procedimiento seguido;

Que Contaduría a fs. 2 informa la Partida con que será atendido el gasto que se origine;

POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Rechazanse la propuesta presentada para el ítems 1 de la firma **ARRATE** -----
----- **JOSE LUIS**, por no ser conveniente a los intereses del Ente.-----

ARTICULO N°2: Adjudicase a la Firma **ENERQUEN S.A.** la provisión de 5.000 lts. de nafta -----
----- súper, marca **SHELL**, ítems 1 por la suma de \$ 1.680,00 el LT. por un total de
\$ 8.400.000,00, **PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL C/CERO CVOS** -----

ARTICULO N°3: El gasto será atendido con cargo a las Partidas 2.5.6.0 COMBUSTIBLES Y
----- LUBRICANTES, Categ. Prog.18.02.00 COORDINAMIENTO, EJECUCION Y
MANTENIMIENTO DE LA RED Y POZOS, Fuente de Financiamiento 110 De Origen Municipal,
Jurisdicción 112000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, del
Presupuesto de Gastos 2026.-----

ARTICULO N°4: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Contaduría y Tesorería; -----
----- cumplido vuelva a la dependencia citada en primer término para la continuidad
del trámite.-----

REGISTRADO BAJO N°

18



Juan Manuel de la Calle
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales